

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Sustanciadora: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.

Radicado Tribunal: 17-001-31-03-003-2018-00072-02

Manizales, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en la sentencia del 23 de noviembre de 2020 y en concordancia con lo regulado en el Acuerdo PSAA10554 de 2016, se fijan las agencias en derecho de esta alzada en la suma de \$877.802 a cargo de cada uno de los condenados en costas; valor que se tendrá en cuenta por el Juzgado de primer grado al momento de la liquidación, con la reducción al 20% en ambas instancias respecto al codemandado Josué García Alzate, la cual se dispuso en el ordinal séptimo de la parte resolutive del fallo de segunda instancia.

En firme la presente providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 8 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2f9d66d506a6ff8a30cfbaeadfa9e238ebb8616d93bbef25183789c5f76e0da

Documento generado en 07/12/2020 12:30:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**